



Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO N° 00035

Padre Las Casas,

VISTOS: **08 MAR. 2013**

1.- La Solicitud de Eliminación de Patente de Microempresa Familiar N° 3440, de fecha 08.03.2013 a nombre de **NISSIN AMADOR ARACENA SOTO**.

2.- La Orden de Ingreso N° 521483, de fecha 30.01.2013 correspondiente al pago del Convenio suscrito con fecha 30.01.2013 de la Patente Microempresa Familiar Rol 5-181, del periodo enero - junio 2013.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 461 de fecha 01/02/2013 que aprueba convenio de pago N° 101 celebrado entre la Municipalidad de Padre las Casas y don Nissin Aracena Soto.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 710 de fecha 26.02.2013 que fija el orden de subrogancia de la Alcaldía en usencia del titular.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 790 de fecha 06.03.2013, que fija el orden de subrogancia de la Secretaría Municipal en ausencia del titular.

6.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.

7.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la Patente de Microempresa Familiar, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínese, a contar de la fecha del presente decreto, la Patente Microempresa Familiar que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 5-181 ✓
ACTIVIDAD ECONOMICA	: PROVISIONES
CLASIFICACIÓN	: MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCIÓN COMERCIAL	: PASAJE LOS CONDORES N° 1039 ✓
	: PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: NISSIN AMADOR ARACENA SOTO
RUT	
DIRECCIÓN PARTICULAR	
TELEFONO	

2.-El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.-Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE •



OSCAR ALBORNOZ TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTIAN BROWN RIQUELME
ALCALDE (S)

Y.S./ABD/abd
Distribución:

- ☒ Rentas
- ☒ Contribuyente
- ☒ Oficina de Partes

ID 130735